

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

117

ALGETE

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se efectúa la notificación de la resolución de la Alcaldía en funciones, de 20 de abril 2010, mediante la cual se procede a declarar la caducidad por no renovación periódica de las siguientes inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente:

Nombre y apellidos:

1. Esthela Marilú Masache Narváez.
2. Anastasia Musat.
3. Blanca Marlene Gavilán Gauto.
4. Nadia El Kaabouri.
5. Imad El Yemlahi.
6. Geovanny Virgilio Torres Veira.
7. Alberto Mirano Altamirano.
8. Ihor Kovpak.
9. Halyna Kovpak.
10. Alexander Javier Peña Hernández.
11. Selva Liz del Valle Ortiz.
12. Blanca Borja Chávez.
13. Felipe Enrique Larreta Zúñiga.
14. Nora Rita Núñez Quipuzco de Bocanegra.
15. Guillermo Núñez Arteaga.
16. Nabil Belhane.
17. Zunilda Godoy Aranda.
18. Lara Lima de Barros.
19. Pura Suárez Mendoza.
20. Erlan Gutiérrez Prado.
21. Jorge Fabián Soledispa Macías.
22. Abdelmounaim Hakka.
23. Ahmed Benchakra.
24. Sonia Lucía Vélez Abril.
25. Segundo Ramón Soledispa Macías.
26. Wendy Nuvely Velasco Auza.
27. Hilario Máximo Enríquez Castro.
28. Sofía Alejandra Riccio Velasco.
29. Abdellah Mechkran.
30. Teresa Cárdenas Muñoz.
31. Halyna Psalyha.
32. Josefa Isabel Pinargote Mendoza.
33. Rosa Margot Carhuamaca de la Sota.
34. Karen Adriana Soledispa Rosales.
35. Abdelhafid Haddouch.
36. Jhan Havers Trujillo Rojas.
37. Tamara Mianti Morales.
38. Rosa Jisela Perea Zapata.
39. Omar El Farhani.
40. Catherine Sáenz Rengifo.
41. María Kamila Ríos Badillo.
42. Joao Carlos de Godoi.

43. Doris del Rosario Rodríguez Carrasco.
44. Ivonne Eugenia Delgado Guzmán.
45. Viktor Ohorilko.
46. David Andrés Riccio Velasco.
47. Hernán Alberto Rivera Salazar.
48. Juan Javier Ortiz.
49. Carmen Avelina Andrade Zambrano.

Contra esta resolución que cierra la vía administrativa se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el recurso potestativo de reposición ante el alcalde-presidente, sin perjuicio de interponer directamente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, el recursos contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

En Algete, a 20 de abril de 2010.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(02/4.149/10)